



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 OCT 1991

Expte. Nº 4.189/91 - Ref. 1/91

VISTO:

La resolución Nº 486-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, del 5 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a la Prof. Leonor Arias, pasaje vía aérea por el tramo Salta- Buenos Aires, con motivo de haber sido invitada a dictar cursos de su especialidad a la Universidad Stendhal de Grenoble III en Francia, solicitando asimismo la convalidación de la misma;

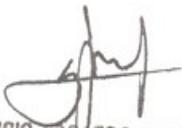
POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 486-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDOARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 451 - 91